

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA PENAL
Carrera 45 No 44 – 12 Piso 2 Barranquilla – Atlántico
Acción de Tutela

Barranquilla, noviembre 1° de 2023

VÍA CORREO ELECTRONICO
Rad. 0800122040002023 00508-00
Ref. Int. No. 2023 00583-00

Señor (a):
JUAN MANUEL BORRE BARRETO
juridica.epcpicalena@inpec.gov.co
juanmanuelborreb@outlook.com

Dra. NUBIA ESTHER BALESTAS MERLANO
FISCALÍA 84 ECV-DH DE BARRANQUILLA-FISCAL COORDINADORA
dirsec.atlantico@fiscalia.gov.co
Nubia.ballestas@fiscalia.gov.co
Pablo.molina@fiscalia.gov.co

Dr. GUSTAVO ALFREDO MONTAÑA MONTOYA
DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO (E)
dirsec.atlantico@fiscalia.gov.co

Director COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUÉ
PICALAÑA “COIBA”
Direccion.epcpicalena@inpec.gov.co
juridica.epcpicalena@inpec.gov.co

Ref. Notifica Fallo tutela 1 Instancia

Comuníquese y notifíquese FALLO de fecha octubre 19 de 2023 y auto de 31 de octubre de 2023, proferido por esta Sala de Decisión Penal, Magistrado Ponente Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en el trámite de tutela presentada por el señor (a) JUAN MANUEL BORRE BARRETO, en contra de la FISCALÍA 84 ECV-DH DE BARRANQUILLA Y OTROS, Decide: Primero: Primero: DENEGAR el amparo del derecho fundamental de postulación y debido proceso sin dilaciones injustificadas, invocado por el señor JUAN MANUEL BORRE BARRETO, por las razones anteriormente expuestas. Segundo: Notificar la decisión a las partes conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede el recurso de impugnación.- Tercero: De no ser impugnada esta providencia, por Secretaría envíese dentro del término legal el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO AL RECIBIR ESTA COMUNICACION. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. Correo Secretaría Sala Penal: secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE ANEXA FALLO.

Atentamente, OTTO MARTINEZ SIADO - Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.